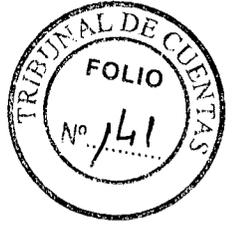




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 31 MAR 2010

VISTO: La Resolución Plenaria N° 180/09, la Resolución de Presidencia N° 209/2010 y la Nota sin número de fecha 29/03/2010; y

CONSIDERANDO

Que por medio de la nota mencionada, el agente Gustavo MIRABELLI, Legajo N° 110, solicita autorización para el usufructo de los DOCE (12) días remanentes de la Licencia Anual 2009, entre el 05/04/2010 y el 16/04/2010, ambas fechas inclusive.

Que no existen razones de servicio que impidan la autorización de lo solicitado.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 180/2009 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de los días remanentes de la Licencia Anual 2009 al agente Gustavo MIRABELLI, Legajo N° 110, a ser usufructuado entre el 05/04/2010 y 16/04/2010, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 97 /2010

T.C.P.
Confecionó <i>DR</i>
Controló
<i>[Signature]</i> Controló

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia